

En ocasión de las reuniones de revisión del Sistema de Control Interno se considerará la pertinencia de las Políticas Operacionales vigentes o la necesidad de formular otras.

5. INCUMPLIMIENTO

ACCIONES A REALIZAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS OPERACIONALES.

(1) DENUNCIAS

Todo ciudadano o funcionario de la ARRN podrá denunciar el incumplimiento de las Políticas Operacionales ante las autoridades a través de los canales habilitados para el efecto por el Departamento de Transparencia y Anticorrupción, o la unidad organizacional encargada para su tratamiento, investigación y aplicación de sanciones que correspondan.

Los canales habilitados para formular denuncias por el incumplimiento de las Políticas Operacionales son:

- a) Correo de denunciasanticorrupcion.... @arrn.gov.py
- b) Página Web [https://www.arrn.gov.py/.....](https://www.arrn.gov.py/)

(2) QUEJAS O RECLAMOS

Todo usuario o ciudadano relacionado directa o indirectamente con la prestación de los servicios de la ARRN puede formular quejas o reclamos.

El Departamento de Planificación, Proyectos, Planes y Programas, encargada del Procedimiento Operativo "Satisfacción del Ciudadano", ha habilitado canales de comunicación con la ciudadanía para formular quejas o reclamos a saber:

Call Center: (021)..... (09...)

Correo Electronico de quejas o reclamos:@arrn.gov.py

